REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 10449 /

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 26 de junio de 1981, celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "SERVICIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE S.A.";

QUE la señora Regina Vera Freire de Jaramillo, en su calidad de accionista fundadora de la compañía, debidamente autorizada, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "SERVICIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante memorando Nº DJ-CA-81-212 de 14 de julio de 1981, emitió informe favorable para la constitución de la compañía "SERVICIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE S.A.";

QUE el Banco del Pacífico ha certificado el depósito en la cuenta de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "SERVICIOS EDUCACIONES MARTIMCERERE S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,oo), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 26 de junio de 1981, celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 26 de junio de 1981, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "SERVICIOS EDUCACIONALES MARTIMCERERE S.A.", celebrada el 26 de junio de 1981, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 26 de junio de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 JUL. 1981

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 15 JUL. 1981 CERTIFICO.-

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ-CA
MLB
14-VII-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 98 del Registro Industrial, tomo 13.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL